

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Gerardo Jiménez Ruelas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Gerardo Jiménez Ruelas.
Nacionalidad:
Edad:
Sexo:
Estado Civil:
Domicilio:
CURP:
RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$1,628.00 (mil seiscientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Comunicación Social** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Resibi original
Gerardo Jimenez Ruelas

Acepto el Cargo

C. Gerardo Jiménez Ruelas

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Arantxa Minerva Arias Mendoza**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Arantxa Minerva Arias Mendoza.-----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil: -----
Domicilio: -----
CURP: -----
RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar en el área de Comunicación Social.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,595.00 (tres mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Comunicación Social** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. **Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Arantxa Arias
C. Arantxa Minerva Arias Mendoza

*Recibí original
30/01/2020*

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Guadalupe Hernández Ramírez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** José Guadalupe Hernández Ramírez.-----
- Nacionalidad:** -----
- Edad:** -----
- Sexo:** -----
- Estado Civil:** -----
- Domicilio:** -----
- CURP:** -----
- RFC:** -----
- II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar de Comunicación Social.-----
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.-----
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado -----
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$3,540.00 (tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Comunicación Social** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **SI Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

Recibo Original
05/feb/2020

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. José Guadalupe Hernández Ramírez

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente....

I. Nombre: Carmen Guadalupe Núñez Pérez.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Oficial Mayor Administrativo.-----

El presente nombramiento clasifica al servidor público: C. Carmen Guadalupe Núñez Pérez como de **Confianza**.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$8,100.00 (ocho mil cien pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Oficial Mayor Administrativo** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

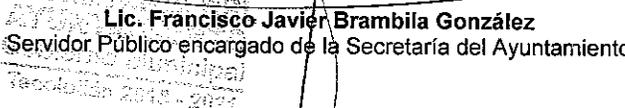
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

Acepto el Cargo

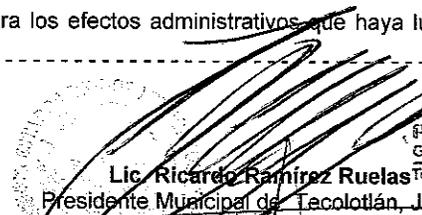
C. Carmen Guadalupe Núñez Pérez

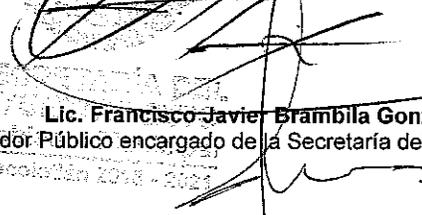
RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

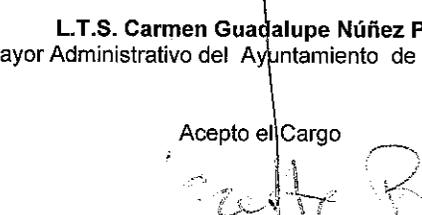
NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Lizette Brambila Vigil**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Lizette Brambila Vigil.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$3,368.21 (Tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Oficialía Mayor Administrativa** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
 PRESIDENCIA
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
 Tecolotlán 2018 - 2021

Accepto el Cargo

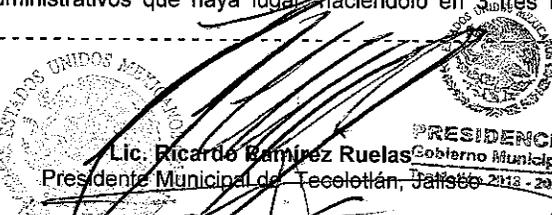
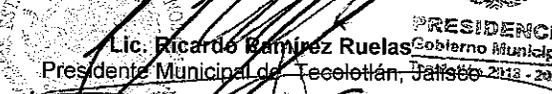
C. Lizette Brambila Vigil

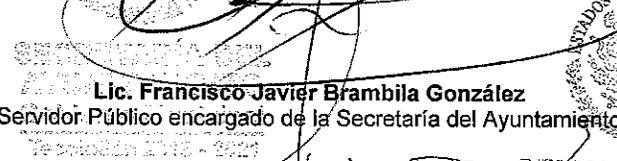
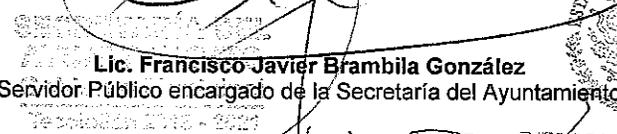
NOMBRAMIENTO

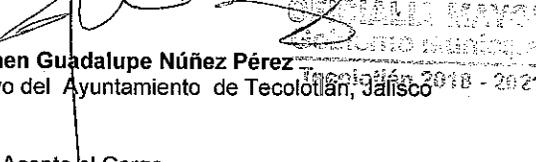
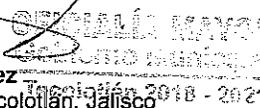
- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Arturo Rodríguez Nuño**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. **Nombre:** Arturo Rodríguez Nuño.-----
- Nacionalidad:** -----
- Edad:** -----
- Sexo:** -----
- Estado Civil:** -----
- Domicilio:** -----
- CURP:** -----
- R.F.C.:** -----
- II. **Puesto a Desempeñar:** Chofer.-----
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100 -----
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$3,567.00 (Tres mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Chofer de Transporte Escolar** en el área de **Oficialía Mayor Administrativa** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

Recibi



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


Acepto el Cargo


C. Arturo Rodríguez Nuño

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Mario Alberto Cueva Cueva**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Mario Alberto Cueva Cueva.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C.:

II. Puesto a Desempeñar: Chofer.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,567.00 (Tres mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Chofer de Transporte Escolar** en el área de **Oficialía Mayor Administrativa** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

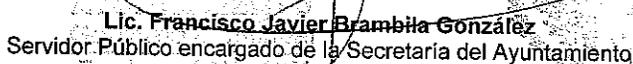
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

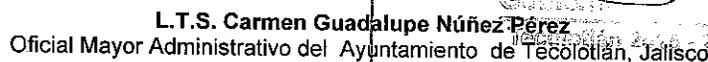
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

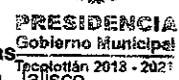
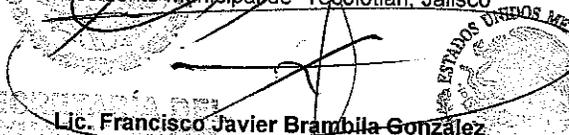
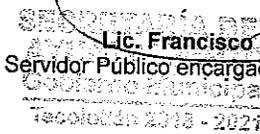
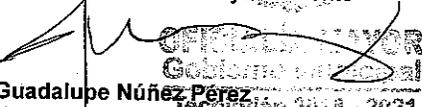
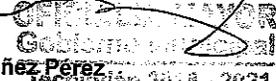

C. Mario Alberto Cueva Cueva

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

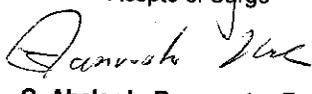
- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Abelardo Buenrostro Ruelas** ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Abelardo Buenrostro Ruelas
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- R.F.C:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Chofer auxiliar.
- III. **Partida Presupuesta correspondiente al Puesto:** 122.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$3,567.00 (Tres mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Chofer Auxiliar** en el área de **Oficialía Mayor** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así: que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. **Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


*Recibí Original
29/01/2020*

Acepto el Cargo


C. Abelardo Buenrostro Ruelas

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Alfonso De León González**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Alfonso De León González.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Chofer.....

III. Partida Presupuesta/ correspondiente al Puesto: 122.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Chofer de Transporte Escolar** en el área de **Oficialía Mayor Administrativa** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
TECOLOTLÁN, JALISCO
PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR
GOBIERNO MUNICIPAL

Recibi Original

Acepto el Cargo



C. Alfonso De León González

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Claudia Cueva Amador**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Claudia Cueva Amador.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,368.21 (Tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Oficialía Mayor Administrativa** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

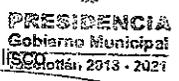
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

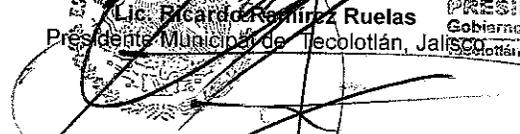
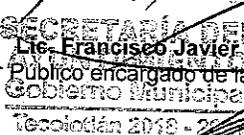
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

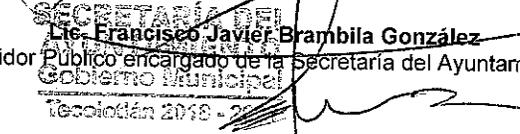
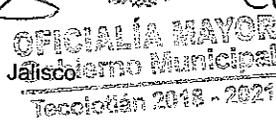
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


Recibi
original
Claudia Cueva A

Acepto el Cargo

Claudia Cueva A
C. Claudia Cueva Amador

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Félix Candelario Hernández; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Félix Candelario Hernández.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Chofer de Transporte Escolar.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,567.00 (tres mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer de Transporte Escolar en el área de Oficialía Mayor de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

*Recibo Original
Félix Candelario H.*

[Firma]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
PRESIDENCIA
Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

[Firma]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

[Firma]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo
[Firma]
C. Félix Candelario Hernández

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Óscar Paredes Garibaldo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Óscar Paredes Garibaldo.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Director de Servicios Públicos Municipales.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$9,160.00 (nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Servicios Públicos Municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

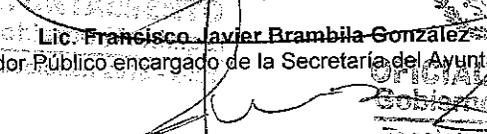
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

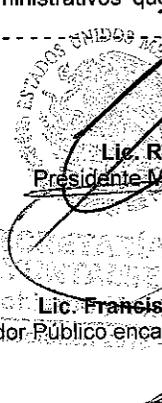
XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco



OFICIAL MAYOR
Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

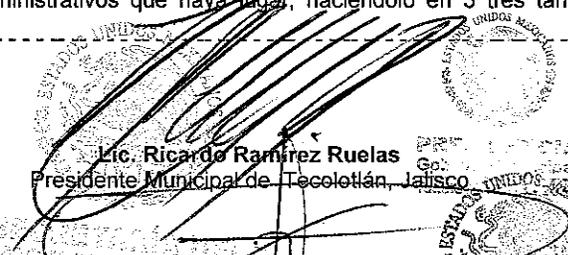

C. Óscar Paredes Garibaldo

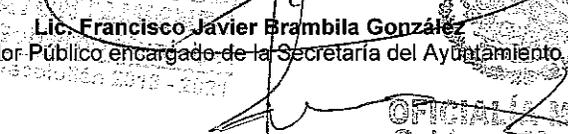
OM/NOM/2020/048

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Agustín López Suárez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. Nombre: Agustín López Suárez.....
- Nacionalidad:
- Edad:
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- CURP:
- RFC:
- II. Puesto a Desempeñar: Velador.....
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 19:00 a las 03:00 horas diarias de domingo al lunes.....
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Velador en el área de Rastro de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi
original
Agustin Lopez S.

Acepto el Cargo
Agustin Lopez S.
C. Agustín López Suárez

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/NOM/2020/110

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Rodríguez Sánchez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: José Rodríguez Sánchez.....
Nacionalidad:
Edad:
Sexo:
Estado Civil:
Domicilio:
CURP:
R.F.C:

II. Puesto a Desempeñar: Jefe Administrativo.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a sábado.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,298.00 (cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Jefe Administrativo** en el área del **Rastro** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
 Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Recibi:
Jose Rodriguez

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo
Jose Rodriguez
C. José Rodríguez Sánchez

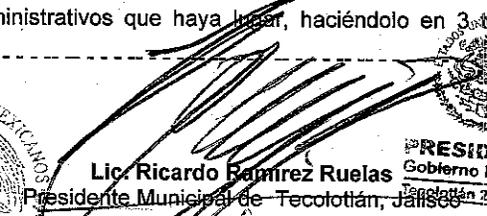
OM/N.767

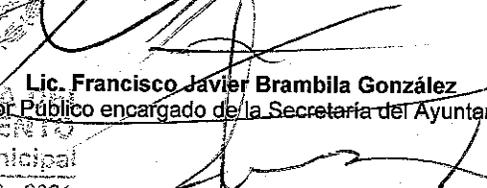
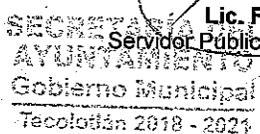
NOMBRAMIENTO

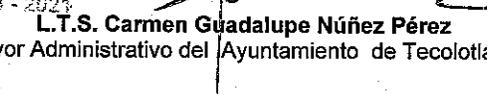
- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. José Rodríguez Sánchez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. Nombre: José Rodríguez Sánchez.-----
- Nacionalidad: -----
- Edad: -----
- Sexo: -----
- Estado Civil: -----
- Domicilio: -----
- II. Puesto a Desempeñar: Jefe Administrativo.-----
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a sábado.-----
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Administrativo en el área del Rastro de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Viernes 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.-----
- XI. Fecha de terminación: Martes 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.-----
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

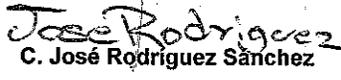
Recibí José Rodríguez


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


Acepto el Cargo


C. José Rodríguez Sánchez

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Santiago Martín Jiménez González**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Santiago Martín Jiménez González.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C.:

II. Puesto a Desempeñar: Encargado de Electricidad.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,820.00 (Tres mil ocho cientos veinte pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de Electricidad en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protestó, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 res tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

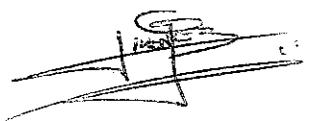
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Santiago Martín Jiménez González

Recibi ORIGINAL



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Juan Carlos Casillas Sánchez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Juan Carlos Casillas Sánchez.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Parques y Jardines de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3, tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Juan Carlos C.S.
C. Juan Carlos Casillas Sánchez

Resivi ORIGINAL
Juan Carlos C.S

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Luis Alonso Rodríguez López**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. **Nombre:** Luis Alonso Rodríguez López.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. **Puesto a Desempeñar:** Encargado.

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado en el área de **Unidad Deportiva** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

(Firma)
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

(Firma)
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

(Firma)
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi original
Luis Alonso Rodríguez

Acepto el Cargo
(Firma)
C. Luis Alonso Rodríguez López

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Jorge Eduardo Corona Camberos**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Jorge Eduardo Corona Camberos.....
 - Nacionalidad:**
 - Edad:**
 - Sexo:**
 - Estado Civil**
 - Domicilio:**
 - CURP:**
 - R.F.C**
 - II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar de parques y jardines.....
 - III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....
 - IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
 - V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas, lunes a viernes.....
 - VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
 - VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En el Centro de Salud de Tecolotlán, Jalisco.....
 - VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar de Parques y Jardines** en el área de **Servicios Públicos Municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
 - X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
 - XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
 - XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco 2021

*Recibi original
Jorge Eduardo Corona Camberos*

Acepto el Cargo

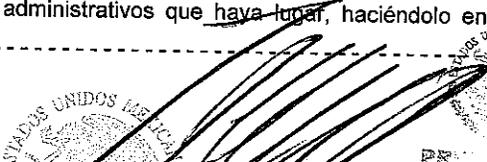
Jorge Eduardo Corona Camberos
C. Jorge Eduardo Corona Camberos

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

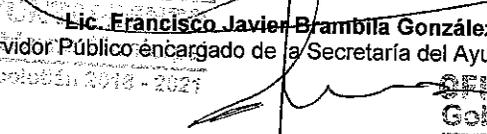
NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Máximo Rosas Garibaldo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Máximo Rosas Garibaldo.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por Tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$ 2,937.00 (dos mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Parques y Jardines** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

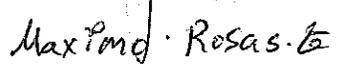

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recebi
original
Maximo Rosas te

Acepto el Cargo


C. Máximo Rosas Garibaldo

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Luis Miguel Ramírez Mora**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Luis Miguel Ramírez Mora.-----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil: -----
Domicilio: -----
CURP -----
R.F.C.: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,123.00 (Tres mil ciento veinte tres pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Servicios Públicos Municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 testamentos para los fines y usos legales correspondientes.-----

[Firma manuscrita]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

[Firma manuscrita]
Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021

[Firma manuscrita]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi Original
[Firma manuscrita]

Acepto el Cargo
[Firma manuscrita]
C. Luis Miguel Ramírez Mora

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Juan José Jiménez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Juan José Jiménez -----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil: -----
Domicilio: -----
CURP: -----
R.F.C -----

II. Puesto a Desempeñar: Encargado del relleno sanitario.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$2,442.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargado del relleno sanitario** en el área de **Servicios públicos municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

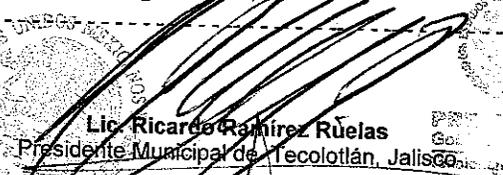
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

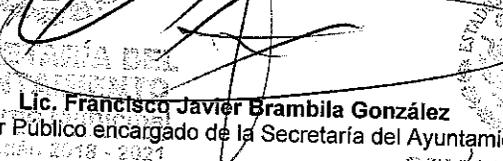
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

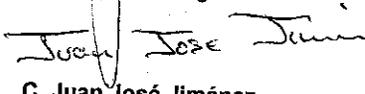
XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 ejemplares para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Juan José Jiménez

Recebi Original
 Juan José Jiménez

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Julio Espinoza Ramírez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. Nombre: Julio Espinoza Ramírez.
- Nacionalidad: _____
- Edad: _____
- Sexo: _____
- Estado Civil: _____
- Domicilio: _____
- CURP _____
- R.F.C _____
- II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$2,937.00 (Dos mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Parques y Jardines de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

[Firma manuscrita]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

[Firma manuscrita]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

[Firma manuscrita]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibe Original
Julio Espinoza Ramirez

Acepto el Cargo

[Firma manuscrita]
C. Julio Espinoza Ramírez

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Ricardo Javier Bustos Santana; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Ricardo Javier Bustos Santana.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Subdirector en el área de Servicios Públicos Municipales.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Subdirector en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

[Firma manuscrita]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

[Firma manuscrita]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

[Firma manuscrita]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal

Recibi
Original
Ricardo Bustos S.

Acepto el Cargo

[Firma manuscrita]
C. Ricardo Javier Bustos Santana

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Martín Lara Águila; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. Nombre: Martín Lara Águila.-----
- Nacionalidad: -----
- Edad: -----
- Sexo: -----
- Estado Civil: -----
- Domicilio: -----
- CURP: -----
- RFC: -----
- II. Puesto a Desempeñar: Despachador de Combustible.-----
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,355.00 (cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Despachador de Combustible en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

[Handwritten signature of Ricardo Ramírez Ruelas]
 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

[Handwritten signature of Francisco Javier Brambila González]
 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

[Handwritten signature of Carmen Guadalupe Núñez Pérez]
 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco 2018 - 2021

Acepto el Cargo
[Handwritten signature of Martín Lara Águila]
 C. Martín Lara Águila

Resibi original
Mestrera

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Erik Andrés Soltero Ramírez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Erik Andrés Soltero Ramírez.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Parques y Jardines -----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar de Parques y Jardines** en el área de **Servicios Públicos Municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Erik Andrés Soltero R.
C. Erik Andrés Soltero Ramírez

*Resivi original
Erik Andrés Soltero R.*

OFICIAL MAYOR
GOBIERNO MUNICIPAL
Tecolotlán 2013 - 2021



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
OM/NOM/2020/112

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. María Padilla Mora ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: María Padilla Mora.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP -----

R.F.C -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de intendencia.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 14:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar de intendencia en el área de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

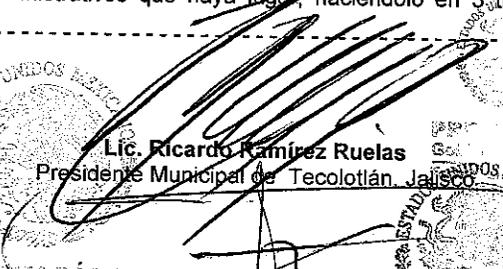
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

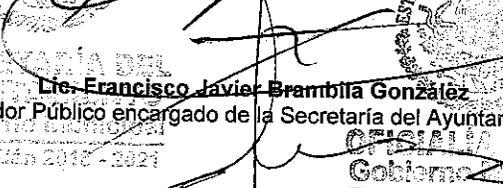
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3, tres, tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

residi original
María Padilla Mora

Acepto el Cargo



C. María Padilla Mora

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117

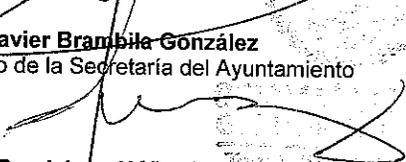
GOBIERNO QUE DEJA Huella 

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Juana Ruiz López; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. Nombre: Juana Ruiz López.....
- Nacionalidad:
- Edad:
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- CURP:
- RFC:
- II. Puesto a Desempeñar: Jefa de Ingresos.....
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,715.00 (cuatro mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefa de Ingresos en el área de Hacienda de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

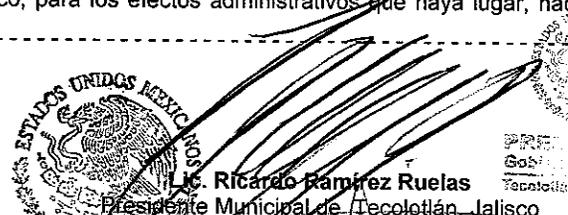
C. Juana Ruiz López

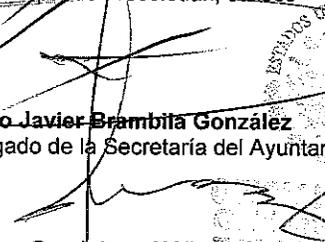
Recibi Original

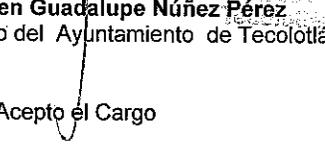

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. María de los Ángeles Nuño Soltero**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** María de los Ángeles Nuño Soltero.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Armador de cuenta.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Armador de Cuenta** en el área de **Hacienda Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. María de los Ángeles Nuño Soltero

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Luis Fernando Estrella Flores**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Luis Fernando Estrella Flores.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Encargado de Patrimonio.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,540.00 (tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargado de Patrimonio** en el área de **Hacienda Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

*Recibi oignal
Fernando E.*

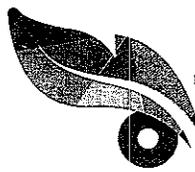
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Luis Fernando Estrella Flores



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

OM/NOM/2020/111

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Ana Luisa Preciado Aguilar; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Ana Luisa Preciado Aguilar.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Inspector Fiscal.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,632.00 (tres mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Inspector Fiscal en el área de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3, tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

[Firma manuscrita]
 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

[Firma manuscrita]
 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021

[Firma manuscrita]
 OFICIALÍA MAYOR
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

[Firma manuscrita]
C. Ana Luisa Preciado Aguilar

*Recibi Original
Ana Luisa Preciado A.*

CGNP/RRR/FJBG

SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540

Tels. (349) 776 0915, 776 0117



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. María Elizabeth Gutiérrez Camberos; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: María Elizabeth Gutiérrez Camberos -----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

R.F.C: -----

II. Puesto a Desempeñar: Administrador Contable. -----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100. -----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Administrador Contable en el área de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

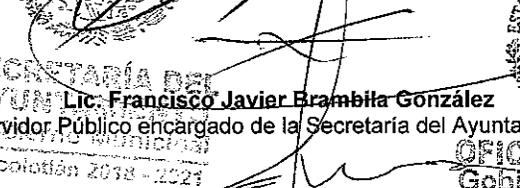
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

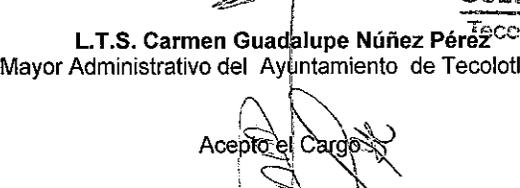
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

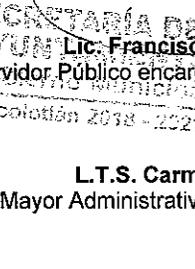
XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes. -----


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

*Recibi Original
29/enero/2019*



Acepto el Cargo



C. María Elizabeth Gutiérrez Camberos

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la **C. Alicia Muñoz Gómez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Alicia Muñoz Gómez.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar Contable.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar Contable** en el área de **Hacienda Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

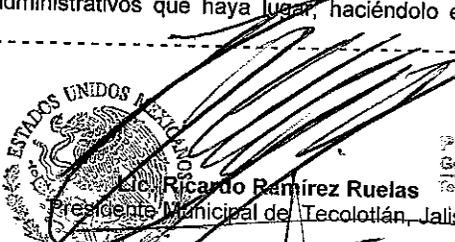
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

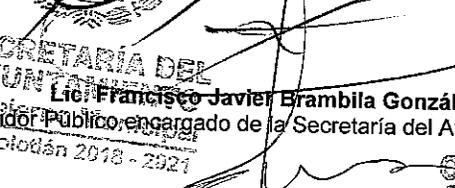
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

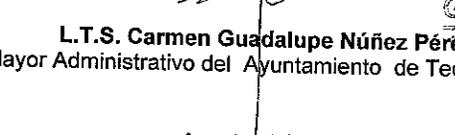
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3. tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----



 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento



 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Alicia Muñoz Gómez

Recibí original


NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Selene García Paredes; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Selene García Paredes.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Cajera de agua potable.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,684.00 (Tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Cajera en el área de Agua potable de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

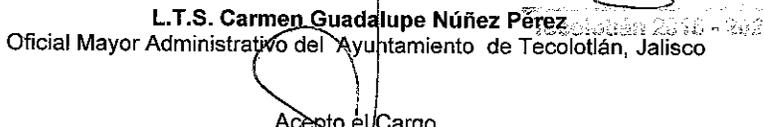
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

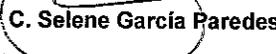
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Selene García Paredes

Recibí
Original
29/01/2020

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Nohema Ramos Trujillo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Nohema Ramos Trujillo.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Funcionaria Encargada de Hacienda Municipal.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado con carácter de **confianza**.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$14,935.00 (Catorce mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Funcionaria Encargada de Hacienda Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

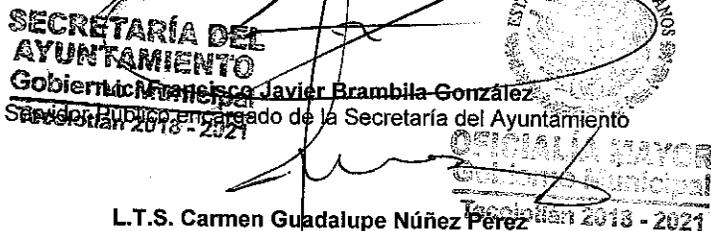
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Nohema Ramos Trujillo

Recibir Original
28/6/20


NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Víctor Manuel Pérez Cabrera**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Víctor Manuel Pérez Cabrera.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- R.F.C.:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Jefe de Adquisiciones.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 09:00 a las 15:00 horas, lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Jefe de Adquisiciones** en el área de **Hacienda Municipal** de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Víctor Manuel Pérez Cabrera

Recibi Original

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **Dra. Norma Elizabeth Barragán Ornelas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Norma Elizabeth Barragán Ornelas.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

R.F.C.: -----

II. Puesto a Desempeñar: Médico de urgencias-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 20:00 horas a las 8:00 horas, lunes. Miércoles y viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En el Centro de Salud de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Médico de urgencias** en el **Centro de Salud** de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. **Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Lic. **Francisco Javier Brambila González**
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

OFICIAL MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Dra. Norma Elizabeth Barragán Ornelas

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/NOM/2020/128

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Susana Lepe Hernández**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Pedro Adolfo Pérez Rojas.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio**
- CURP:**
- R.F.C.:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Enfermera.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 20:00 horas a las 8:00 horas, martes, jueves y sábado.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En el Centro de Salud de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Enfermera en el Centro de salud de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....**
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Jueves 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán, Jalisco 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
SECRETARÍA DEL
Gobierno Municipal
Tecolotlán, Jalisco 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

C. Susana Lepe Hernández



NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Ma. Taide Vázquez Castillo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Ma. Taide Vázquez Castillo.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP -----

R.F.C: -----

II. Puesto a Desempeñar: Enfermera-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 20:00 a las 08:00 horas, lunes. Miércoles y viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En el Centro de Salud de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Enfermera en el área de Centro de Salud de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así: que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

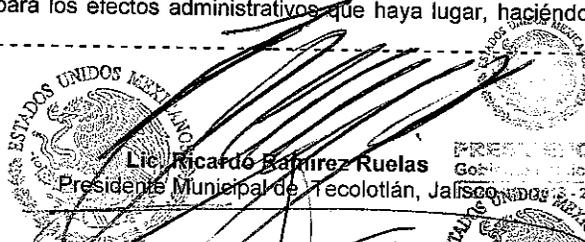
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

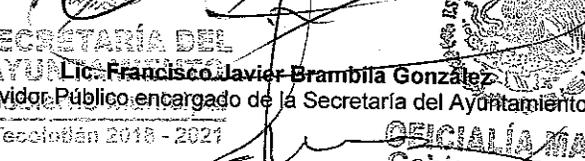
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

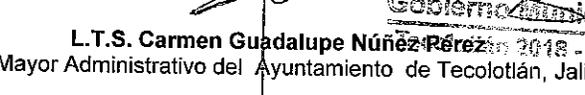
XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

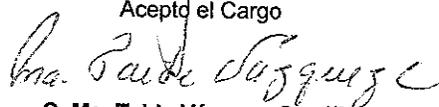
*Recibi
Original*


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Ma. Taide Vázquez Castillo

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Jesús Hernández García; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. Nombre: Jesús Hernández García.-----
- Nacionalidad: -----
- Edad: -----
- Sexo: -----
- Estado Civil: -----
- Domicilio: -----
- CURP: -----
- RFC: -----
- II. Puesto a Desempeñar: Médico Municipal.-----
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Médico Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibo original

Acepto el Cargo

C. Jesús Hernández García

GOBIERNO QUE DEJA Huella

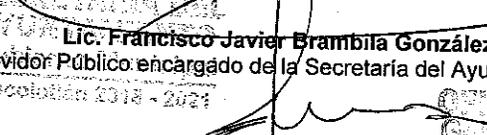
NOMBRAMIENTO

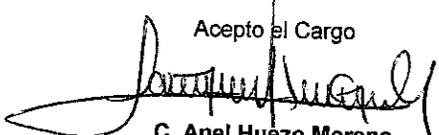
- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Anel Huevo Moreno; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. Nombre: Anel Huevo Moreno.....
- Nacionalidad:
- Edad:
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- CURP:
- RFC:
- II. Puesto a Desempeñar: Encargada.....
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargada en el área de Regularización de Predios Urbanos de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Tecolotlán 2018 - 2021


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

 C. Anel Huevo Moreno

LBV/RRR/FJBG
 SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Eva Huevo Martínez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Eva Huevo Martínez.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,185.00 (tres mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Turismo** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

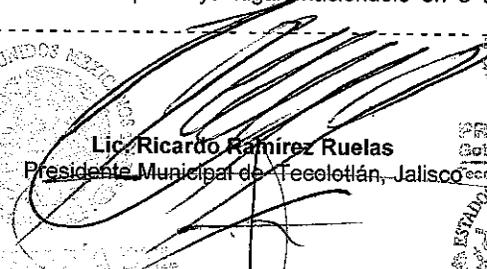
C. Eva Huevo Martínez

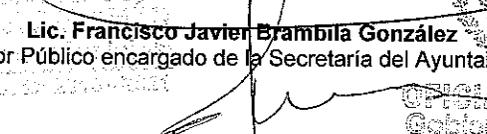
Recibí Original

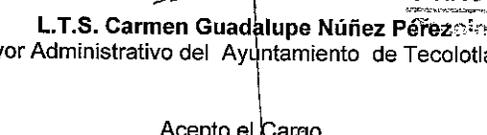
NOMBRAMIENTO

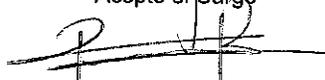
- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Rosa Margarita Preciado Pimienta**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Rosa Margarita Preciado Pimienta.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- R.F.C.:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Directora de Turismo.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$8,145.00 (Ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Directora** en el área de **Turismo** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Sí Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Rosa Margarita Preciado Pimienta

Recibo original 29/01/2019


OM/NOM/2020/056

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Juan Manuel Cueva González**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Juan Manuel Cueva González.....
Nacionalidad:
Edad:
Sexo:
Estado Civil:
Domicilio:
CURP:
RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Director de Ecología.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Ecología** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo.....

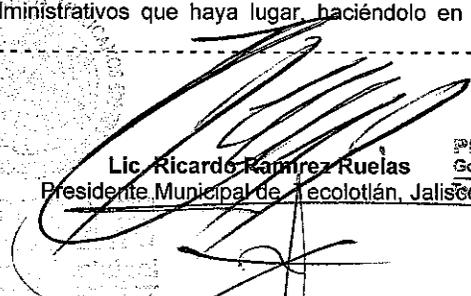
C. Juan Manuel Cueva González

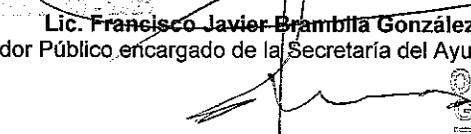
Recibido Original

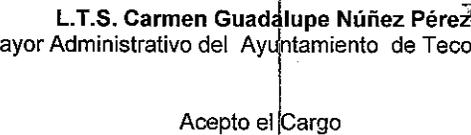
NOMBRAMIENTO

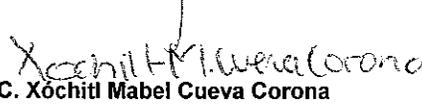
- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Xóchitl Mabel Cueva Corona; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. Nombre: Xóchitl Mabel Cueva Corona.....
- Nacionalidad:
- Edad
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- CURP:
- R.F.C:
- II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.....
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 3,140.00 (tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N./ y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Catastro de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

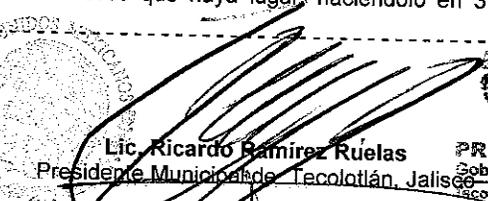
.....
Acepto el Cargo

C. Xóchitl Mabel Cueva Corona

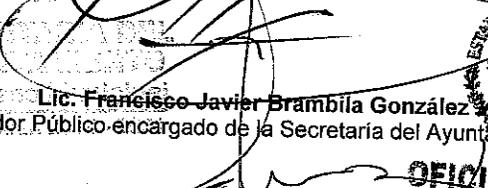
Recibi
Original
Xochitl Mabel Cueva

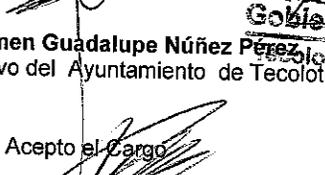
NOMBRAMIENTO

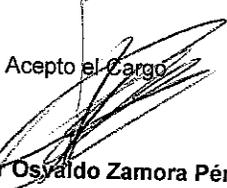
- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. César Osvaldo Zamora Pérez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** César Osvaldo Zamora Pérez.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- R.F.C:**
- II. **Puesto a Desempeñar** Director de Catastro.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$6,600.01 (seis mil seiscientos pesos 01/100M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Catastro** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

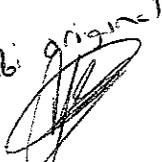

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco


 Acepto el Cargo

C. César Osvaldo Zamora Pérez

Recibí original


NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Víctor Manuel Vega; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. Nombre: Víctor Manuel Vega.....
- Nacionalidad:
- Edad:
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- CURP:
- R.F.C:
- II. Puesto a Desempeñar: Promotor de Deportes.
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Promotor en el área de Deportes de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Recibi Original

[Handwritten Signature]

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

[Handwritten Signature]

C. Víctor Manuel Vega

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Rocío Isabel Cueva Villegas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...-----

I. Nombre: Rocío Isabel Cueva Villegas.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Secretaria de Deportes.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretaria** en el área de **Deportes** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

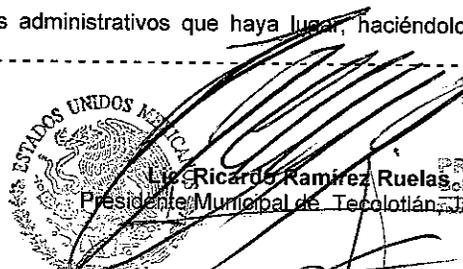
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

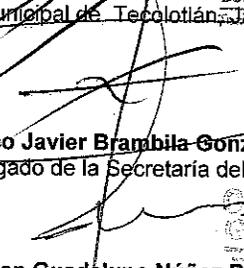
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Rocío Isabel Cueva Villegas

Recibí
Original
28-01-20
Cueva

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Emiliano Arellano González**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Emiliano Arellano González.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Director de Deportes.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincena de \$8,145.00 (ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Deportes de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

OFICIALÍA MAYOR
Ayuntamiento Municipal
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acépto el Cargo
C. Emiliano Arellano González

*Recibí original
29/01/20*

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Eder Manuel Cueva Ruelas; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Eder Manuel Cueva Ruelas.-----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil: -----
Domicilio: -----
CURP: -----
RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Promotor de Deportes.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Promotor en el área de Deportes de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

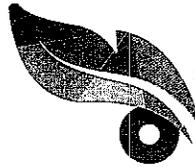

 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi original
 Eder Manuel Cueva
 29-01-2020

Acepto el Cargo


 C. Eder Manuel Cueva Ruelas



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

OM/NOM/2020/040

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Ernesto Castillo Hernández**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Ernesto Castillo Hernández.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a desempeñar:** Inspector Ganadero.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$4,030.00 (cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Inspector** en el área de **Inspección Ganadera** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

*Recibí original
mesa TPAK*

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
2018 - 2021

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
2018 - 2021

Acepto el Cargo

C. Ernesto Castillo Hernández



OM/NOM/2020/051

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Luis Alberto Arreola Martínez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Luis Alberto Arreola Martínez.....
Nacionalidad:
Edad:
Sexo:
Estado Civil:
Domicilio:
CURP:
RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Director de Promoción Económica.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado con carácter de **confianza**.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Promoción Económica** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Recibí la original

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Luis Alberto Arreola Martínez

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Lorena Guadalupe Ruelas Preciado**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Lorena Guadalupe Ruelas Preciado.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,580.00 (tres mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Promoción Económica** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. **Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021
 LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021
 LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021
 L.T.S. CARMEN GUADALUPE NÚÑEZ PÉREZ
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi Original Lorena G. Ruelas P.

Acepto el Cargo

Lorena G. Ruelas P.

C. Lorena Guadalupe Ruelas Preciado

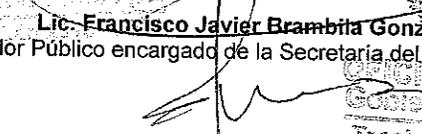
NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Osiel Iván Rodríguez Fregoso**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Osiel Iván Rodríguez Fregoso.
- Nacionalidad
- Edad
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio
- CURP
- R.F.C
- II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar.
- III. **Partida Presupuesta** correspondiente al Puesto: 1100
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$3,565.00 (Tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M/N y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **SI Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Osiel Iván Rodríguez Fregoso

Truecibi Original
27/01/2020
Osiel Rodríguez F

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Fabricio Preciado Gómez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

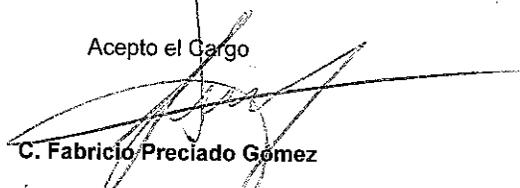
- I. Nombre:** Fabricio Preciado Gómez.-----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil -----
Domicilio: -----
CURP: -----
RFC: -----
- II. Puesto a Desempeñar:** Director de Participación Ciudadana.-----
III. Partida Presupuesta correspondiente al Puesto: 1100.-----
IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$5,595.00 (cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
**VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director en el área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
 Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----**


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Fabricio Preciado Gómez

CGNP/RRR/FJBG
 SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Martín Alejandro Hinojosa Correa**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Martín Alejandro Hinojosa Correa.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Juez Municipal.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$5,435.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Juez Municipal** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

*Recibi Original
27-01-2020*

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Martín Alejandro Hinojosa Correa

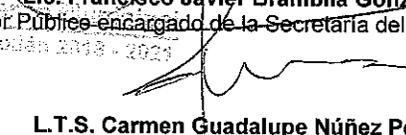
NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Roberto Melchor Valenzuela**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Roberto Melchor Valenzuela.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- CURP:**
- RFC:**
- Domicilio:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Director de Fomento Agropecuario.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado con carácter de **confianza**.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$5,090.00 (cinco mil noventa pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Fomento Agropecuario** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Roberto Melchor Valenzuela

Recibí
Original
24/ene/2020


CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la **C. Celia Olague de Loera**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Celia Olague de Loera.-----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil: -----
Domicilio: -----
CURP: -----
RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.-----

III. Partida Presupuesta correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,684.00 (tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Transparencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

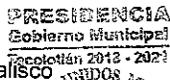
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

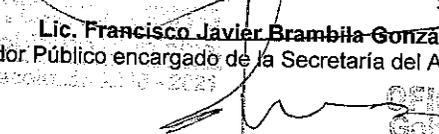
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Celia Olague de Loera

Recibí
 27-01-2020
 C. Olague

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la **C. Rosalía Bustos Moncayo**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Rosalía Bustos Moncayo.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. **Puesto a Desempeñar:** Titular de la Unidad de Transparencia.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$7,122.00 (siete mil ciento veinte dos pesos 00/100.M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular de la Unidad de Transparencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

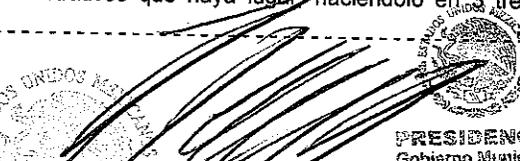
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

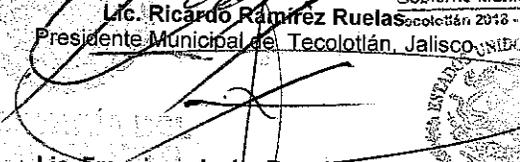
IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

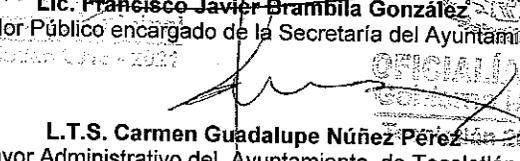
X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Rosalía Bustos Moncayo

Recibo Original
 27-ene-2020




Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

OM/NOM/2020/019

NOMBRAMIENTO

El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Alexis Vera Brambila; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Alexis Vera Brambila

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Encargado de Informática

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$5,090.00 (Cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado en el área de Informática de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Alexis Vera Brambila

Recibi
[Signature]

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. José Luis Corona Camberos; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: José Luis Corona Camberos.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 5,595.00 (cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Presidencia de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acépto el Cargo

C. José Luis Corona Camberos

Recibo original
20-01-20

GOBIERNO QUE REJA
Huella

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Gustavo Gutiérrez Vargas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

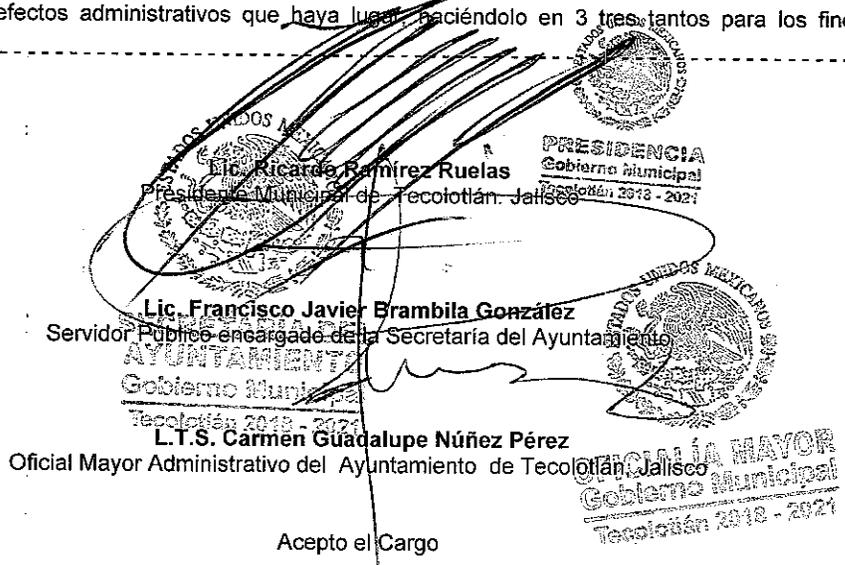
- I. **Nombre:** Gustavo Gutiérrez Vargas.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Secretario Particular.....
- El presente nombramiento clasifica al servidor público: **C. Gustavo Gutiérrez Vargas como de Confianza**.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$7,630.00 (siete mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretario particular**, en el área de **presidencia** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Viernes 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 ejemplares para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo



C. Gustavo Gutiérrez Vargas



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
OM/NOM/2020/028

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Ma. Dolores Santana Flores; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Ma. Dolores Santana Flores.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Secretaria en el área de Presidencia.....

III. Partida Presupuesta: correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria en el área de Presidencia de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

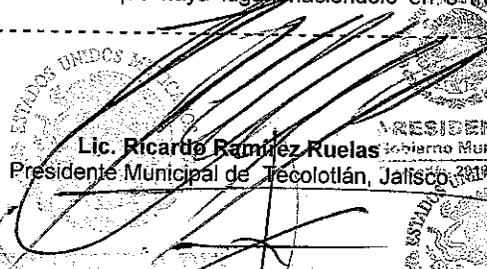
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

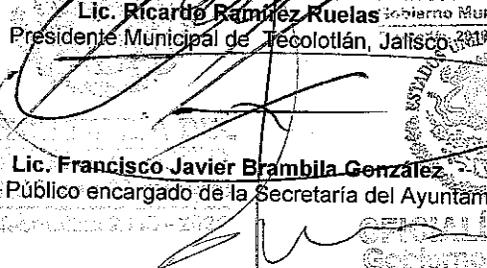
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

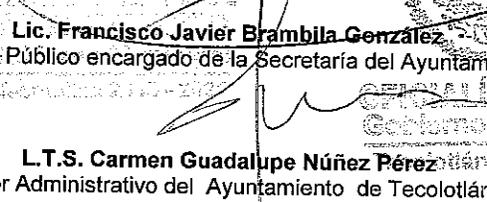
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibí Original
Ma. Dolores Santana F.

Acepto el Cargo


C. Ma. Dolores Santana Flores

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

Cristobal de Ovejo N° 37 Tecolotlán, Jal. C.P. 48540
Tels. (349) 776 0915, 776 0117



OM/NOM/2020/001

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Francisco Javier Brambila González**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Francisco Javier Brambila González.-----
Nacionalidad: -----
Edad: -----
Sexo: -----
Estado Civil: -----
Domicilio: -----
CURP: -----
RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

El presente nombramiento clasifica al servidor público: Francisco Javier Brambila González como de confianza.-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$14,935.00 (catorce mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

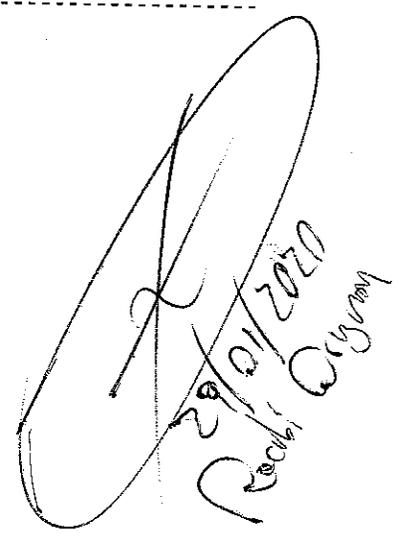
XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 PRESIDENCIA
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Lic. Francisco Javier Brambila González


 29/01/2020
 Ricardo Ramírez Ruelas

RRR
 SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Maribel Pérez Hernández; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Maribel Pérez Hernández-----

Nacionalidad:-----

Edad:-----

Sexo:-----

Estado Civil:-----

Domicilio:-----

CURP:-----

RFC:-----

II. Puesto a Desempeñar: Secretaria-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria, en el área de Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

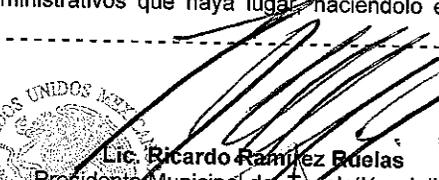
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

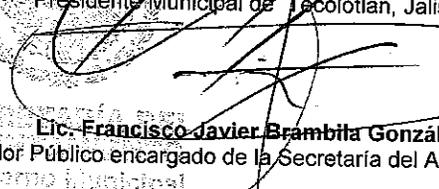
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

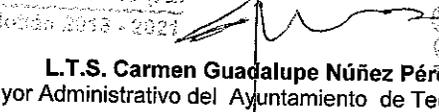
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

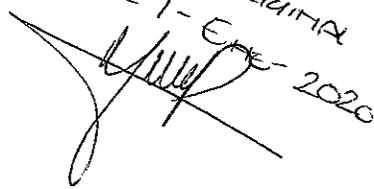
XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

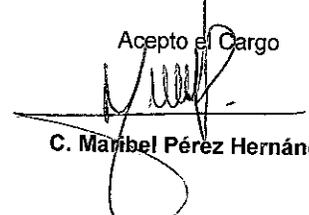

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Recibí Original
29 - Ene - 2020


Acepto el Cargo

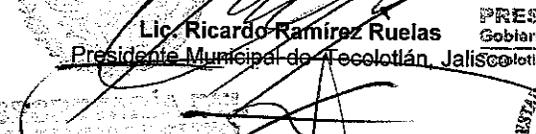

C. Maribel Pérez Hernández

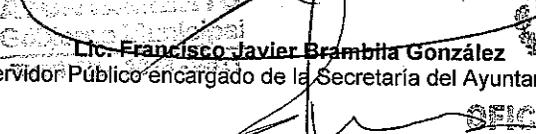
NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Ximena Rubí Jiménez Pláscito, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. Nombre: Ximena Rubí Jiménez Pláscito.
- Nacionalidad:
- Edad:
- Sexo:
- Estado Civil:
- CURP:
- R.F.C:
- Domicilio:
- II. Puesto a desempeñar: Encargada de Secretaría Técnica de Regidores.
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargada en el área de Secretaría Técnica de Regidores de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden". Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres, tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Ximena Rubí Jiménez Pláscito

Recibi
Original

29/01/20



Tecolotlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

OM/NOM/2020/026

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Elizabeth Garibaldo Vera; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Elizabeth Garibaldo Vera

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar en el área de Cultura.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Cultura de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Elizabeth Garibaldo

C Elizabeth Garibaldo Vera

Recibí
27-Enero-2020

Huella

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la C. Elizabeth Maravilla Delgado; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Elizabeth Maravilla Delgado.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar en el área de Cultura.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Cultura de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

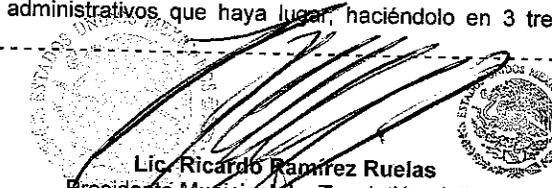
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

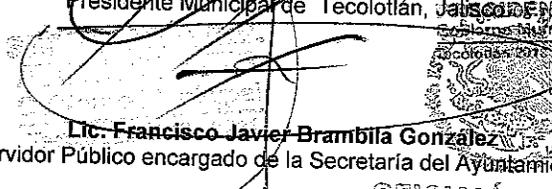
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi: original
29/01/2020


Acepto el Cargo



C Elizabeth Maravilla Delgado

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Ezequiel Ramírez Castañeda**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Ezequiel Ramírez Castañeda.....
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar.....
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$4,072.00 (cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Protección Civil** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi
original
Ezequiel R.C

Acepto e Cargo

Ezequiel Ramírez C.
C. Ezequiel Ramírez Castañeda



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José de Jesús Serrano Ortiz**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: José de Jesús Serrano Ortiz.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Director en el área de Protección Civil.....

III. Partida Presupuesta correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$6,105.00 (seis mil ciento cinco pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Protección Civil** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibe original
José de Jesús S.

Acepto el Cargo

José de Jesús S.
C. José de Jesús Serrano Ortiz

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, a la **C. Ana Bertha González Gutiérrez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Ana Bertha González Gutiérrez.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$4,072.00 (cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Protección Civil de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

[Firma manuscrita]
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

[Firma manuscrita]
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

[Firma manuscrita]
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi Original
Ana Bertha Gonzalez

Acepto el Cargo

[Firma manuscrita]
C. Ana Bertha González Gutiérrez



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Juan Enrique Serrano Ortiz; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Juan Enrique Serrano Ortiz.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 4,072.00 (cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Protección Civil de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Juan Enrique Serrano Ortiz

Recibi original
[Firma]

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Matilde Garibaldo Lepe** ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente....-----

I. Nombre: José Matilde Garibaldo Lepe.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Director.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Maquinaria** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. José Matilde Garibaldo Lepe

Recibi Original

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Jaime Alejandro Ruelas Martínez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Jaime Alejandro Ruelas Martínez.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Chofer.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,390.00 (cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer en el área de Maquinaria de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Jaime Alejandro Ruelas Martínez

OM/NOM/2020/020

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Rubén Morelos Cueva**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Rubén Morelos Cueva
Nacionalidad:
Edad:
Sexo:
Estado Civil:
Domicilio:
CURP:
RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Mantenimiento

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$ 4,390.00 (cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar de Mantenimiento** en el área de **Maquinaria** en este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán, 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

*Resivi Original
Rubén Morelos C.*

Acepto el Cargo

Rubén Morelos C.
C. Rubén Morelos Cueva



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Rodolfo Ponce López**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Rodolfo Ponce López.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Auxiliar.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar en el área de Maquinaria de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi Original
Rodolfo Ponce López

Aceptó el Cargo

Rodolfo Ponce López
C. Rodolfo Ponce López

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Francisco Vera Jiménez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

- I. **Nombre:** Francisco Vera Jiménez.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil:**
- Domicilio:**
- CURP:**
- RFC:**
- II. **Puesto a Desempeñar:** Operador.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$5,440.00 (cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Operador** en el área de **Maquinaria** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Francisco Vera
C. Francisco Vera Jiménez

Recibi Horisima

Huella

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Gabriel López García ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Gabriel López García.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Chofer.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,390.00 (Cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer en el área de Maquinaria de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

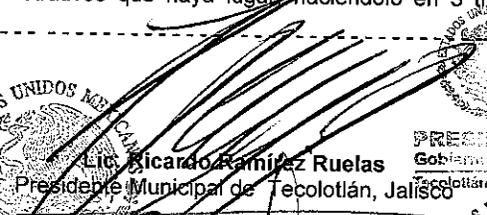
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

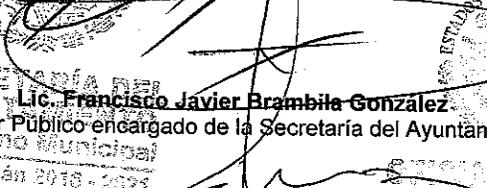
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

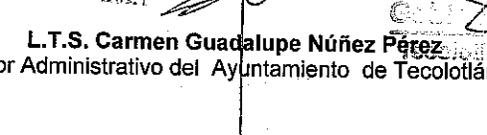
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
 PRESIDENCIA
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021
 Recibí en el 30



 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 Ayuntamiento
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021



 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

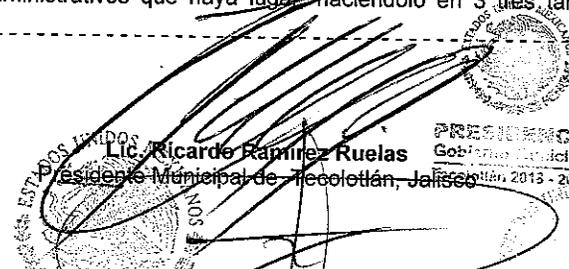


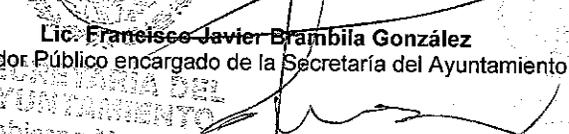
 C. Gabriel López García

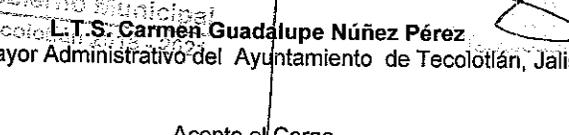
NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. José de Jesús Naranjo López ; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

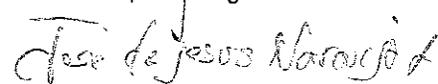
- I. Nombre: José de Jesús Naranjo López.-----
 Nacionalidad: -----
 Edad: -----
 Sexo: -----
 Estado Civil: -----
 Domicilio: -----
 CURP: -----
 RFC: -----
- II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar de Mantenimiento.-----
 III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----
 IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
 V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
 VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$3,570.00 (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
 VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
 VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar de Mantenimiento** en el área de **Maquinaria** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
 Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
 IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
 X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
 XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
 XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


 C. José de Jesús Naranjo López

*Recibí original
 José de Jesús Naranjo López*

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Marco Antonio Martínez Girón; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Marco Antonio Martínez Girón.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C.:

II. Puesto a Desempeñar: Operador.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$5,440.00 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Operador en el área de Maquinaria de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

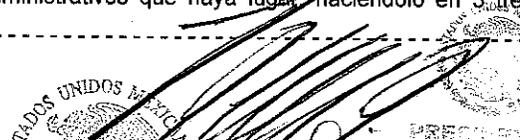
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

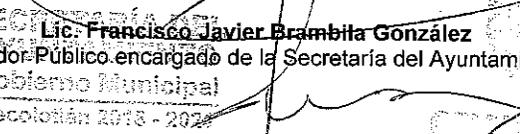
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

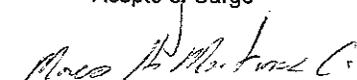
XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
2018 - 2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Marco Antonio Martínez Girón

Resibi original
Marco Antonio Martínez C.

OM/NOM/2020/091

NOMBRAMIENTO

--- El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Leopoldo Jiménez Sánchez, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. Nombre: Leopoldo Jiménez Sánchez.-----
- Nacionalidad: -----
- Edad: -----
- Sexo: -----
- Estado Civil: -----
- Domicilio: -----
- CURP -----
- R.F.C.: -----
- II. Puesto a Desempeñar: Chofer.-----
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100-----
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$4,390.00 (Cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Chofer en el área de Maquinaria de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
- XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021

PRESENCIA
 Gobierno Municipal
 Tecolotlán 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Tecolotlán 2018 - 2021

*Resibí
 ORIGINAL
 Leopoldo Jiménez*

Acepto el Cargo

Leopoldo Jiménez
C. Leopoldo Jiménez Sánchez

Huella 

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. María de la Luz Estrella Becerra**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

I. Nombre: Maria de la Luz Estrella Becerra.-----

Nacionalidad: -----

Edad: -----

Sexo: -----

Estado Civil: -----

Domicilio: -----

CURP: -----

RFC: -----

II. Puesto a Desempeñar: Directora de Desarrollo Social.-----

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-----

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado-----

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$5,090.00 (cinco mil noventa pesos 00/100 M. N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Directora** en el área de **Desarrollo Social** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----

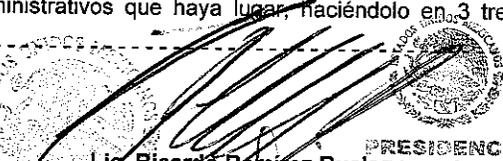
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----

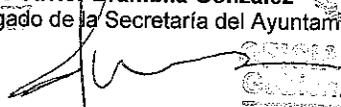
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. María de la Luz Estrella Becerra

*Recibí original
 María de la Luz Estrella B*

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Adriana Soltero Cueva**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Adriana Soltero Cueva.

Nacionalidad:

Edad

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Secretaria del Área de Desarrollo Social.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretaria** del área de **Desarrollo Social** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

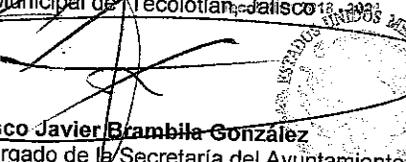
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

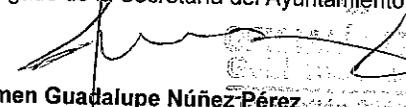
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

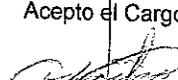
XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Adriana Soltero Cueva

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Luis Becerra Cueva**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: José Luis Becerra Cueva.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Director de Obras Públicas.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$12,875.00 (doce mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N. y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

RECIBI ORIGINAL

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. José Luis Becerra Cueva

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Luis Aldaco Mendoza**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Luis Aldaco Mendoza.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C:

II. Puesto a Desempeñar: Asesor Jurídico.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$5,450.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Aseor Jurídico** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Accepto el Cargo

C. Luis Aldaco Mendoza

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Yesica Elena López Ruelas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. **Nombre:** Yesica Elena López Ruelas.....

Nacionalidad:

Edad

Sexo

Estado Civil:

Domicilio:

CURP

R.F.C

II. **Puesto a Desempeñar:** Secretaria.....

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.....

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.....

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$3,508.00 (Tres mil quinientos ocho pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretaria** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi Original
27/enero/2020



Acepto el Cargo

C. Yesica Elena López Ruelas

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. César Rafael de Dios Palacios**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: César Rafael de Dios Palacios.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Topógrafo.....

III. Partida Presupuesta correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$5,450.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Topógrafo** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3^{ros} res tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. César Rafael de Dios Palacios

Recibí Original
C. César Rafael de Dios Palacios

Huella 

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Eduardo Arturo Santana Brambila; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Eduardo Arturo Santana Brambila.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar D.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$ 3,681.00 (tres mil seiscientos ochenta y un pesos M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar D en el área de Obras Publicas de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

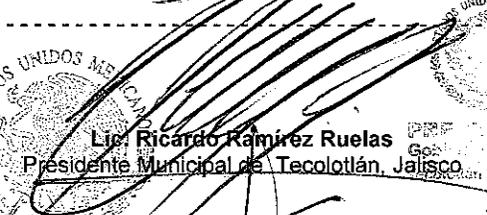
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

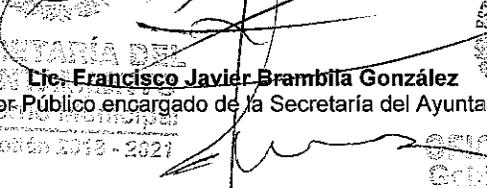
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

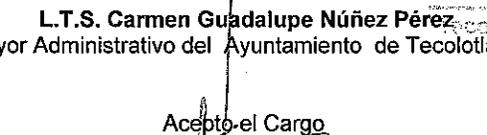
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

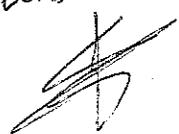
XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....


 Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


 Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


 L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

RECIBI ORIGINAL


Acepto el Cargo

C. Eduardo Arturo Santana Brambila

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Mayté Ernestina Macías Salas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Mayté Ernestina Macías Salas.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Arquitecto Auxiliar en el área de Obras Públicas.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Arquitecto Auxiliar** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

*Recibido 28 Enero 2020
Mayte*

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C Mayté Ernestina Macías Salas

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Isaac Paredes Villalpando**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

- I. **Nombre:** Isaac Paredes Villalpando.
- Nacionalidad:**
- Edad:**
- Sexo:**
- Estado Civil**
- Domicilio**
- CURP:**
- R.F.C:**
- II. **Puesto a Desempeñar** Auxiliar E.
- III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.
- IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.
- V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.
- VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.
- VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar E** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.
- IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.
- X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.
- XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.
- XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

[Firma]

C. Isaac Paredes Villalpando

*Recibo Original
30/01/2020
[Firma]*

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

OM/NOM/2020/057

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Carlos Plascencia Ramírez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente:-----

- I. Nombre:** José Carlos Plascencia Ramírez.-----
- Nacionalidad:** -----
- Edad:** -----
- Sexo:** -----
- Estado Civil:** -----
- Domicilio:** -----
- CURP:** -----
- RFC:** -----
- II. Puesto a Desempeñar:** Jardinero.-----
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.-----
- IV. Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado-----
- V. La duración de la jornada de trabajo:** de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-----
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$2,915.00 (dos mil nueve cientos quince pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VII. El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Jardinero** en la **Delegación de Ayotitlán** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-----
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo-----
- IX. Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-----
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----
- XI. Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.-----
- XII. Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.-----

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo
JOSE CARLOS
C. José Carlos Plascencia Ramírez

Recibi original
Jose Carlos



NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **Dr. Pedro Adolfo Pérez Rojas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. **Nombre:** Pedro Adolfo Pérez Rojas.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio:

CURP:

R.F.C:

II. **Puesto a Desempeñar:** Médico Municipal de Quila el Grande.

III. **Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.

IV. **Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.

V. **La duración de la jornada de trabajo:** de las 09:00 a las 15:00 horas, lunes a viernes.

VI. **El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. **El lugar en que prestará los servicios:** En el Centro de Salud de Quila el Grande, Jalisco.

VIII. **Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Médico Municipal** en la **Delegación de Quila el Grande** de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

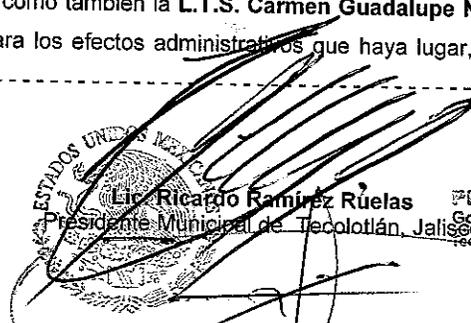
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. **Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

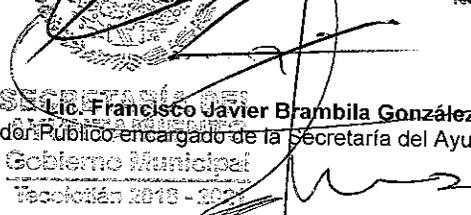
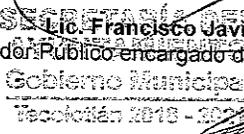
X. **Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Jueves 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte.

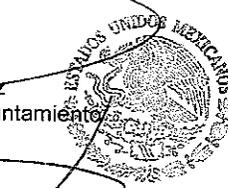
XI. **Fecha de terminación:** Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. **Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

SECRETARÍA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Dr. Pedro Adolfo Pérez Rojas

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al **C. Eraclio Camacho de los Santos**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Eraclio Camacho de los Santos.
Nacionalidad:
Edad:
Sexo:
Estado Civil:
Domicilio:
CURP:
RFC:

II. Puesto a Desempeñar: Barrendero de la Delegación de Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por Tiempo determinado

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N) demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Delegación de Quila el Grande de este Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Barrendero de Quila el Grande** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en la Delegación de Quila el Grande, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

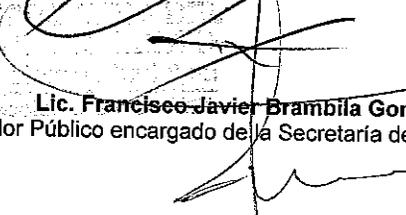
IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

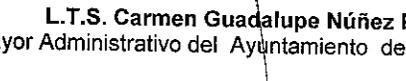
X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
 Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
 Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
 Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo


C. Eraclio Camacho de los Santos

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Alonzo Ahumada Sánchez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Alonzo Ahumada Sánchez.

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil:

Domicilio

CURP

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Jardinero de la Delegación de Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$2,640.00 (Dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jardinero en el área de Delegaciones de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

Alonzo Ahumada S.
C. Alonzo Ahumada Sánchez

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente nombramiento, al C. Alonzo Ahumada Sánchez; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

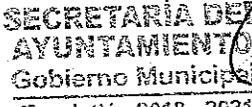
- I. Nombre: Alonzo Ahumada Sánchez.....
- Nacionalidad:
- Edad:
- Sexo:
- Estado Civil:
- Domicilio:
- II. Puesto a Desempeñar:
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.
- IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....
- V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....
- VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jardinería en el área de Delegaciones de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **SI Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....
- IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve.....
- XI. Fecha de terminación: Martes 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.....
- XII. Nombre y firma de quien lo expide: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del Lic. Francisco Javier Brambila González, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo

Alonzo Ahumada S.

C. Alonzo Ahumada Sánchez

CGNP/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Carlos Rubén Lepe Lepe**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Carlos Rubén Lepe Lepe.....

Nacionalidad:

Edad:

Sexo:

Estado Civil

Domicilio:

CURP:

R.F.C

II. Puesto a Desempeñar: Asesor Jurídico.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$5,890.00 (Cinco mil ocho cientos noventa pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Asesor Jurídico** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Miércoles 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Martes 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Acepto el Cargo

C. Carlos Rubén Lepe Lepe